

Oligopolio multiplanta e inversión extranjera directa

Profre. Alberto Hernández Alarcón

»» Oligopolio multiplanta

Oligopolio multiplanta

- ▶ El beneficio máximo que se pueden obtener conjuntamente las empresas se consigue cuando actúan como si fueran un monopolista con varias plantas.

Multiplanta.

- ▶ Definición General: Situación por la cual un monopolio produce en dos o más plantas (fábricas) cuyos costes de funcionamiento pueden ser diferentes. Cualquiera que sea el nivel total de producción del monopolio, debe repartirse entre las plantas de tal manera que el coste marginal sea el mismo en todas ellas.
- ▶ Además, el ingreso marginal debe ser igual al coste marginal de cada planta para maximizar los beneficios del monopolio.

Planteamiento

- * En muchas empresas, la producción tiene lugar en varias fábricas o plantas con diferentes costes de producción
- * En tales circunstancias, un monopolista tiene que decidir:
 - * El nivel de producción global
 - * La distribución de esa producción entre las diferentes plantas

»» Inversión extranjera directa

Inversión extranjera directa

- ▶ En 1959, Stephen Hymer (conducido por su tutor Charles P. Kindleberger), elaboró en M.I.T. un estudio, en el cual planteaba que la explicación a la inversión directa extranjera debía buscarse en las imperfecciones de los mercados.
- ▶ En su análisis, observó que aquellas industrias donde predominaba este tipo de inversión, eran fundamentalmente oligopólicas.
- ▶ De esta forma, algunas empresas nacionales, al perder su posición de oligopolio en su país de origen en los mercados de ciertos productos, comienzan a fabricar el mismo producto en el extranjero a fin de conservar su control de los mercados.

Inversión extranjera directa

- ▶ En ese sentido, la inversión directa internacional en distintos centros de producción, se justifica cuando se busca proteger posiciones de mercado, conformando estructuras productivas multiplanta que atienden mercados de varios países, con base en funciones de tecnología propia y de economías de escala que permitan mantener situaciones de dominio de mercado.
- ▶ Otros elementos importantes para explicar estos flujos en mercados de alta concentración, se relacionan con el proceso de diferenciación de productos, y el desarrollo de tecnología o la realización de actividades de investigación y desarrollo.

Continuación

- ▶ Para invertir en el exterior de manera directa, sostenía Hymer, las empresas debían poseer ciertas ventajas propias, específicas de la propia empresa, para superar las desventajas que suponen los costos asociados por operar en el extranjero y no en el país de origen.
- ▶ Básicamente, estas desventajas pueden resumirse en la falta de conocimiento de la situación de los mercados, y en general, en la falta de información relevante para la toma de decisiones gerenciales en realidades distintas a la del país de origen de la empresa que invierte en el extranjero.

Continuación

- ▶ El intento por parte de una empresa de mantener su posición de liderazgo o dominio y la búsqueda de la protección de sus posiciones de mercado, trae como consecuencia, en algunos casos, la integración horizontal de una empresa (la adquisición de empresas preexistentes de talla parecida que actúan en el mismo sector de actividad) o la necesidad de realizar convenios mutuos de repartición de mercado (cartel).
- ▶ La integración horizontal de una empresa permite ampliar su producción. En sus comienzos, la empresa, con una tecnología determinada, elabora un producto en su país de origen, creando un mercado internacional mediante las exportaciones. Cuando se enfrenta a una pérdida de exclusividad en la propiedad y uso de la tecnología, lo que pone en peligro su posición en el mercado de origen, diversifica sus centros de producción fabricándolo en otros países.

Inversión extranjera directa

- ▶ Otra forma de intentar conservar una posición de mercado, es repartirlo mediante acuerdos de "cartel". Estos consisten en el establecimiento de convenios con otras empresas para ubicar los centros de producción en diferentes países y delimitar a nivel internacional los mercados de cada empresa; aprovechando las ventajas comparativas de cada país.
- ▶ Estos convenios, en forma expresa, son posibles en tanto no existan disposiciones en materia de competencia o antitrust en el ámbito supranacional, referentes a la regulación de acuerdos de repartición de mercados que involucren más de un país, como es el caso de la Unión Europea, donde este tipo de acuerdos de producción y mercado se encuentran regulados en los artículos 85 y 86 del Tratado de Roma.

Conclusión

- ▶ En fin, la proposición de Hymer se basa, en la idea de que **para que una empresa invierta en otro país debe tener ventajas especiales sobre los competidores**. Esta constatación fue un gran aporte para las teorías que tratan de explicar el fenómeno de la inversión extranjera, en términos de ventajas y participación en estructuras oligopólicas.

»» Modelos que explican la inversión extranjera directa.

Modelos que explican

- ▶ Modelo de la organización industrial.
 - ▶ Teoría de la conducta imitativa de los oligopolios.
 - ▶ Teoría del ciclo de vida de producto.
 - ▶ Modelo de la innovación tecnológica.
 - ▶ Teoría de la interiorización de mercados y la apropiabilidad.
 - ▶ Teoría Ecléctica.
- 